



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Habiendo sido solicitada licencia municipal de apertura de establecimientos, por AZIZ EL AMRI, para ejercer la actividad de chatarrería, en el inmueble situado en la calle del Pino, número 19-C, de esta localidad.

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se intenta notificación a DIAZ DEZA SERVICIOS, S.L., en la dirección que obra en poder de este Ayuntamiento, en su condición de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento de los interesados que se abre periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sobre la solicitud de la mencionada licencia, para que presenten por escrito en las dependencias de este Ayuntamiento, cuantas observaciones consideren pertinentes.

Yuncos 4 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 8029